

ES COPIA



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Nota N° 168/24

Santa Rosa, 1 de agosto de 2024

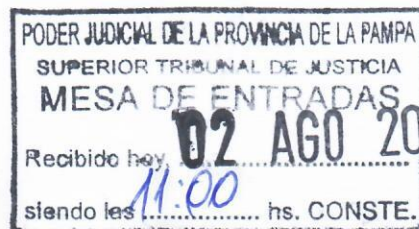
Señor Presidente
del Superior Tribunal de Justicia
Dr. José Roberto Sappa
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los restantes miembros del S.T.J., a fin de remitir el proyecto de presupuesto del Ministerio Público juntamente con las planillas adjuntas (Anexos I, II, III y IV) para su análisis, aprobación y posterior incorporación al proyecto de presupuesto general del Poder Judicial, correspondiente al año 2025, conforme lo estipulado por la Ley 2574 en su art. 96. inc. 19 y siguiendo los lineamientos dispuestos por la normativa mencionada, que contempla los requerimientos mínimos e indispensables para el funcionamiento del organismo, procurando la prestación de un adecuado servicio de justicia.

Para su elaboración se tuvo en cuenta el presupuesto del año 2024 actualizado, los refuerzos otorgados durante los primeros meses del ejercicio, ya que algunas partidas resultaron insuficientes, por su aleatoriedad e imprevisibilidad y los objetivos planteados en la planificación estratégica realizada por los responsables de las distintas áreas que integran este Ministerio Público. Asimismo, cabe mencionar que varios de los requerimientos detallados fueron volcados en presupuestos anteriores, subsistiendo hoy en día la necesidad de su atención.

Se plantea para el ejercicio 2025 profundizar las estrategias, estructuras y recursos en atención a las demandas de los justiciables, fortaleciendo la capacidad operativa en pos de una mayor eficiencia y eficacia en la obtención de resultados satisfactorios que optimicen el servicio de administración de justicia.

F.903



Para ello se solicita las siguientes partidas presupuestarias, cuyo análisis se realizará seguidamente, previo una exposición de las prioridades establecidas para el ejercicio:

ANEXO I
MINISTERIO PÚBLICO - PODER JUDICIAL

Partidas y Subpartidas	
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	34.745.783
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	121.900.000
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AIC	28.000.000
BIENES DE CONSUMO - MRIOS. PÚBLICOS	70.000.000 /
BIENES DE CONSUMO - AIC	289.800.000 /
BS. DE CONSUMO - COMBUSTIBLE	34.427.872 /
BS. DE CONSUMO - COMBUSTIBLE AIC	19.183.870 /
BS. DE CONSUMO - UNIFORMES AIC	7.000.000 /
SERVICIOS NO PERSONALES - MRIOS. PÚBLICOS	160.000.000 /
SERVICIOS NO PERSONALES EDIFICIOS- AIC	251.850.000 /
SS NO PERS. CAPACITACION	2.000.000 /
SS NO PERS. CAPACITACION - AIC	1.840.000 /
SS. NO PERS. PERICIAS	28.000.000 /
SS NO PERS. TELEFONIA	25.000.000 /
SS NO PERS. PASANTÍAS	97.034.638 /
SS.NO PERSONALES-SEGUROS	17.000.000
SS. NO PERSONALES-ALQUILERES	132.250.000
GASTOS RESERVADOS AIC	1.100.000 /
EQUIPAMIENTO	5.000.000
EQUIPAMIENTO - AIC	5.000.000
INVERSION ADMINISTRATIVA	35.000.000
INVERSION ADMINISTRATIVA - AIC	15.000.000
TOTAL	1.381.132.163



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

PRIORIDADES PRESUPUESTO 2025

Categorías para ascensos - Jerarquización de las estructuras del Ministerio Público (Anexo II)

Como consecuencia de los acuerdos realizados en las **paritarias 2019** con la representación gremial de los empleados judiciales, se consensuó que el Ministerio Público requeriría una categoría de Prosecretario para los distintos organismos (MPF, MPD, Asesorías -en adelante ANNyA-, y P.G.), los años anteriores se otorgaron al MPF y MPD, restando para el corriente año las correspondientes a las ANNyA y la Procuración General. Ello conlleva a que el personal actual que hace más de 20 años que se encuentra en funciones pueda acceder a la máxima categoría que le permite el escalafón del Poder Judicial, evitando de esta manera el éxodo a otras dependencias del Poder Judicial que sí se los permite. De esta forma se finalizará la jerarquización que comenzó a implementarse en años anteriores.

Por ello reitero lo consignado en presupuestos anteriores, en el sentido de que considero justo la recategorización con fines de jerarquización del personal que allí presta servicios desde hace varios años, con devolución del cargo vacante que surja de la adjudicación de los respectivos concursos de oposición y antecedentes, lo que se detalla en el **anexo II Jerarquización de las estructuras del Ministerio Público**.

Las categorías solicitadas para recategorización son:

Siete (7) cargos de Prosecretario (5 ANNyA, 2 P.G.)

Siete (7) cargos de Jefe de Despacho (3 AIC, 1 Of. Contable y 3 ANNyA)

Jerarquización de Funcionarios del Ministerio Público (Anexo IV)

Habiéndose otorgado durante el año 2018 la equiparación del cargo de Fiscal que fuera petitionado desde la puesta en vigencia del sistema procesal acusatorio y a fin de completar la jerarquización del resto de los funcionarios se solicita muy especialmente (reiterando lo ya pedido anualmente desde el año 2011) la **equiparación** salarial de los funcionarios del Ministerio Público de la Defensa, de

las Asesorías de Niñas, Niños y Adolescentes y los funcionarios de la Procuración General. Ello permitirá salvar las desigualdades de jerarquización existentes en la provincia de La Pampa (una de las pocas provincias en las que no se ha contemplado la equiparación), y llevar al Poder Judicial pampeano a los mismos estándares existentes a nivel federal y el de la mayoría de los poderes judiciales provinciales.

Se considera que la carga laboral también comprende a las/os funcionarios del Ministerio Público que se han visto rezagados desde la puesta en funciones del sistema penal acusatorio y se justifica su equiparación de acuerdo al principio “igual remuneración por igual tarea”.

Agencia de Investigación Científica (A.I.C.)

Se reitera la solicitud de cargos que no fueron contemplados en presupuestos anteriores:

Un (1) Secretario de Sala: para ejercer la función de Coordinación de la Agencia de Investigación Científica, vinculada con la unificación de criterios y unidad de actuación entre las distintas sedes del organismo.

Tres (3) Jefes de Despacho (uno para cada sede).

Un (1) maestranza para Santa Rosa (chofer), a fin de manejar el Laboratorio Móvil de la Agencia, un costoso vehículo que no puede utilizarse en muchas ocasiones por falta de un conductor profesional. Todo ello según lo detallado en el Anexo III.

Respecto a las partidas presupuestarias necesarias para su funcionamiento, se realiza un detalle pormenorizado en la Justificación de Gastos Corrientes y de Capital que se expone más abajo.

Se reitera que por **Ley 3099** (B.O. N° 3330/2018) se creó en el ámbito de la Agencia de Investigación Científica el “**Registro de Datos Genéticos**”, sin que a la fecha se haya dotado a tal organismo de personal alguno. Por lo que resulta de suma urgencia otorgar el personal respectivo detallado y explicado en el Anexo III.



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 2025

**JUSTIFICACIÓN GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
(GENERALES)**

Partidas para atender Erogaciones Corrientes

Para estimar las partidas y sub partidas de *gastos corrientes* se tuvieron en cuenta: datos reales respecto a la ejecución del presupuesto hasta mediados del mes de julio del ejercicio en curso, los refuerzos presupuestarios otorgados hasta la fecha y la estimación del proceso inflacionario para el próximo ejercicio, de acuerdo a pautas macrofiscales informadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de La Pampa, en relación al informe de avance sobre la elaboración del proyecto de ley de Presupuesto General realizado a nivel nacional.

Asimismo, la programación de gastos se realizó en función a la coordinación de objetivos con los responsables directos de cada área y las estadísticas confeccionadas por los mismos respecto a los gastos específicos originados.

Es importante aclarar que, al tratarse de montos estimativos, es factible la variabilidad de las partidas principales de “*Servicios no Personales*” y “*Bienes de Consumo*”, y las sub partidas respectivas.

La estimación de las partidas para la atención de los sueldos del personal del Ministerio Público es calculada por el Poder Ejecutivo provincial. En esta estimación debe incluirse el crédito para atender la creación de cargos solicitados en el Anexo III de la presente.

En relación a la partida de *Servicios Extraordinarios* (6881) una vez más se reitera la necesidad que en el presupuesto 2025 se contemple para este Ministerio Público, la suma equivalente al 28% del total que se prevea para el Superior Tribunal de Justicia, atento a que ese porcentaje –aproximado- es el que corresponde respecto del total de empleados del Poder Judicial. Ello en virtud de los reiterados reclamos recibidos por parte de los empleados y de la organización gremial que

nuclea a los trabajadores judiciales.

Asimismo, se estima pertinente dar una solución integral al pedido realizado por los integrantes de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito y a los Testigos en relación a las guardias pasivas prestadas por ellos, a los fines de abonar una bonificación especial por dicho concepto, el que deberá tratarse en el ámbito legal que corresponda.

Po lo expuesto se solicita en este rubro la suma de \$ 121.900.000.

En la partida Asistencia Social al Personal (6839) se contempla el importe para atender la asignación de indumentaria de trabajo, en cumplimiento del acuerdo paritario celebrado oportunamente con la representación gremial.

Para su estimación se tuvo en cuenta el importe abonado en el presente ejercicio, ajustado con los datos previstos de inflación a nivel nacional y tomando en consideración las modificaciones en la planta de personal. Se estima un valor de \$34.745.783.

La partida de Bs. Consumo – Mrios. Públicos (6882) contempla el importe necesario para atender de forma eficiente las necesidades de insumos básicos para que el personal desarrolle normalmente las diferentes tareas asignadas.

Las erogaciones más significativas comprenden la adquisición de cartuchos de tóner, útiles de oficina, asignación de cajas chicas para distintos organismos, repuestos para vehículos oficiales, entre otros. Se estima un valor de \$ 70.000.000.

Respecto del rubro Combustibles (7202), el mismo prevé el gasto que demanda el consumo de combustible para el abastecimiento de los vehículos oficiales de las cuatro circunscripciones judiciales (tanto las compras realizadas a Vialidad Provincial como los reintegros realizados a funcionarios en aquellas localidades en las que no se cuenta con lugares de expendio habilitados) y sin tener en cuenta la valoración de los gastos aproximados en este rubro que se vaya a consignar en el presupuesto de las A.I.C., se calcula un presupuesto de \$ 34.427.872.

En la partida SS. No Pers. - Mrios. Públicos (6601) se contemplan las erogaciones en concepto de servicios básicos requeridos para los inmuebles tanto



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

propios como alquilados (luz, agua, gas, energía eléctrica), incluyendo gastos para reparaciones varias, impuestos y tasas municipales, limpieza de edificios (comprende el gasto para atender los contratos de servicios de limpieza vigentes a la fecha, teniendo en cuenta el costo actual del servicio más los ajustes por redeterminación de precios), mantenimiento y reparación de equipamiento informático, asignación de cajas chicas, entre otras erogaciones. Se dio especial importancia a los refuerzos presupuestarios que debieron solicitarse en el ejercicio, debido a que el saldo otorgado originalmente resultó insuficiente. Se requiere para esta partida la suma de \$ 160.000.000.

En cuanto a la sub partida de Seguros (7203), para su cálculo se tuvieron en consideración los valores abonados en el ejercicio más un valor estimado para cubrir los vehículos transferidos para el uso del Ministerio Público en el marco de la Ley N° 3135 que permite la utilización de vehículos como depositario judicial. Asimismo, se considera fundamental asegurar el complejo equipamiento con que cuenta la Agencia de Investigación Científica y el Laboratorio de Genética Forense. Se prevé un total de \$ 17.000.000.

La partida de Alquileres (7205), se calculó teniendo en cuenta los valores actuales de los contratos vigentes de los inmuebles donde funcionan dependencias del Ministerio Público y los costos estimados para los contratos de alquiler que deben renovarse en el año próximo (más los ajustes de precios por redeterminación). El total estimado es de \$ 132.250.000.

Para el rubro Pericias (6884) se consideran los gastos que se originan con motivos de las diversas pruebas periciales solicitadas por el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, referente a honorarios a distintos profesionales, reintegros por gastos de presentación de víctimas y/o testigos a Cámara Gessel y traslados judiciales. Se estima la suma de \$ 28.000.000; no obstante ello se deja aclarado, que esta partida en particular resulta de difícil previsión, por la aleatoriedad de los gastos con ella afrontados.

Con la partida Telefonía (7204) se contemplan las erogaciones en telefonía

móvil de los distintos funcionarios que integran el Ministerio Público y la AIC y los teléfonos de guardia de los distintos organismos. Se requiere para la subpartida la suma de \$ 25.000.000.

En cuanto a las Pasantías Educativas (7094) se proseguirá con el acompañamiento a la UNLPam en su proyecto de promover las prácticas profesionales a los estudiantes de esa casa de estudios. Se prevé un valor de \$ 97.034.638 que contempla tanto los pagos mensuales realizados a los pasantes, los gastos administrativos abonados a las Facultades con las que se tiene convenio y el pago proporcional de la suma fija asignada por el Poder Ejecutivo (en caso de corresponder) y en concepto de indumentaria.

Se pretende continuar con la capacitación de los integrantes del organismo, tanto en funcionarios como empleados, proyectándose para el próximo año un gasto en la partida correspondiente Capacitación (6602) de \$ 2.000.000.

Partidas para atender Erogaciones de Capital

Respecto de las partidas de bienes de capital, teniendo en cuenta que en el ejercicio 2024 el monto reestructurado fue escaso respecto a ejercicios anteriores, y no desconociendo el contexto económico actual, se solicita solo como prioritario el importe necesario para realizar la renovación de al menos parte del equipamiento informático que se encuentra obsoleto o deteriorado, por los años transcurridos desde su adquisición y su continuo uso. Se prevé un valor en Inversión Administrativa (6886) de \$ 35.000.000.

Asimismo, es necesario la suma de \$5.000.000 en la partida Equipamiento (6885) para la renovación de equipos de telefonía móvil y fija, estabilizadores de tensión, entre otros.

**JUSTIFICACIÓN GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL AGENCIA DE
INVESTIGACION CIENTIFICA (AIC)**



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

El desarrollo de la tecnología, la capacitación, la integración de personal técnico-profesional en la Agencia de Investigación Científica permiten que la investigación criminal sea avalada por técnicas conocidas e irrefutables, basadas en el conocimiento y experimentación científica de las distintas disciplinas, ciencias auxiliares y laboratorios periciales; **es por ello que se considera como prioritario todos aquellos gastos e inversiones con afectación directa a la Agencia de Investigación Científica.**

Asimismo, mediante Acuerdo ACSTJ-2024-16-E-JUSPAMPA-STJLP se dispuso que los médicos legistas y los técnicos evisceradores de la Oficina Forense del Poder Judicial dependan orgánicamente de la Procuración General, incorporando por Resolución PG N° 72/24 a este personal a la AIC. Es por ello, que resulta necesario considerar no sólo los gastos en insumos y bienes corrientes, sino también las erogaciones en mantenimiento de equipos y herramientas, para el desarrollo correcta de las tareas.

Partidas para atender Erogaciones Corrientes (AIC)

Se solicita la creación de la partida presupuestaria "**Servicios Extraordinarios AIC**" para atender la demanda del personal judicial y policial, que desempeña funciones en dicho organismo, respecto al pago de guardias activas y pasivas del personal allí afectado. Es importante aclarar, que a finales del año 2022 se solicitó formalmente el pago de una bonificación al Ministerio de Seguridad, quien resolvió mediante Dictamen 66/23 que era improcedente el mismo debido a que cualquier "adicional" debía ser abonado por esta Procuración General.

Se debe considerar que el abordaje del lugar del hecho, el reconocimiento, la selección y recolección de la evidencia pasible de ser objeto pericial implica, en muchas ocasiones, largas jornadas laborales, así como la exposición a agentes patógenos, riesgos biológicos y en algunas oportunidades a fenómenos climáticos adversos, siendo ésta una de las principales diferencias que reviste el personal que integra la Agencia de Investigación Científica, del resto.

En efecto y sin desconocer el contexto económico provincial y nacional, es que se solicita, que se evalúe el pago de un suplemento en concepto de dedicación especial y riesgo profesional, que permita reconocer en términos económicos la mayor responsabilidad, esfuerzo y compromiso, la peculiar modalidad del servicio, así como la naturaleza y complejidad de las tareas. En virtud de ello se solicita para esta partida la suma de \$ 28.000.000.-

Habiéndose realizado una estadística del consumo real en insumos de las tres sedes de la AIC y del Laboratorio de Genética Forense hasta mediados el mes de julio del corriente año y teniendo en cuenta una proyección anual de los gastos, es que se requiere para la partida presupuestaria Bienes de Consumo – AIC (8466) un total de \$ 289.800.000. Ello teniendo en cuenta que, gran cantidad de los insumos, cotizan en dólares y que durante el presente ejercicio fue necesario un refuerzo en esta partida de considerable cuantía.

En la partida presupuestaria Bs. de Consumo – Uniformes AIC (9806), en razón de que se debe proveer al personal de la indumentaria adecuada y necesaria para la realización del trabajo de campo y administrativo, se estima un gasto de \$ 7.000.000.

Se estima para la partida de Bs. de Consumo – Combustibles AIC (8467) un total de \$ 19.183.870. Ello considerando que, el costo del combustible es regulado por el mercado y que el gasto es aleatorio con imponderables que hacen que pueda tener o no un aumento significativo durante el transcurso del ejercicio.

Se fomentará entre los miembros de Agencias y Laboratorios la capacitación y actualización de conocimientos lo que redundará en un mejor desempeño de sus funciones y les permitirá cumplir de manera más eficiente con las obligaciones impuestas por la ley; es por ello que para el próximo ejercicio se prevé un gasto de \$ 1.840.000 para la partida SS. No Personales – Capacitación AIC (8468).

Se solicita un monto para la partida Gastos Reservado AIC (84699 por un importe de \$ 1.100.00.



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Respecto de la sub partida Servicios No Personales Edificios – AIC (8470), es de suma importancia contar con los fondos para el correcto mantenimiento y cuidado de la Agencia, el pago de los servicios indispensables para su funcionamiento (luz, gas, internet, telefonía, mantenimiento, etc.) y la limpieza de los edificios (cuyo costo se redetermina mes a mes).

Asimismo esta partida se utiliza para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y calibración del equipamiento analítico de la Sección Química Forense y Sección Balística de las sedes Santa Rosa y General Pico de la AIC; y mantenimiento preventivo del secuenciador para análisis de ADN a cargo del Laboratorio de Genética. Se estima un valor de \$ 251.850.000.

Partidas para atender Erogaciones de Capital (AIC)

Respecto al rubro Inversión Administrativa- AIC (8472) se requiere entre otras cosas la compra de computadoras compatibles con las necesidades de las secciones de Accidentología y Reconstrucción Virtual, como así también del resto de la AIC. El monto estimado asciende a \$ 15.000.000.

Se requiere asimismo, la compra de equipamiento menor para el trabajo de campo realizado por los distintos operadores de la AIC, como aros de luz led con trípode que permiten la correcta iluminación de las evidencias a fotografiar para resaltar detalles de importancia probatoria, calibres vernier de fibra de carbono o metal necesarios para las mediciones, entre otros. El monto estimado para Equipamiento AIC (8471) es de \$5.000.000.

Se pone en conocimiento que la A.I.C. con sede en General Acha, no cuenta con un inmueble propio. Por ello es que se solicita la **construcción de un edificio** con las particularidades previstas en las sedes General Pico y Santa Rosa, adaptado a las necesidades propias de General Acha, teniendo en cuenta futuros ingresos de técnicos y profesionales que puedan incorporarse.

Finalmente y sólo en caso de que el gasto no se pueda contemplar en el presente ejercicio, se debe dar especial atención al estado de situación informado

oportunamente del Sistema AFIS. El servidor de AFIS que funciona en la Agencia se conecta de forma remota con una terminal de carga que funciona en el Departamento Judicial de la Policía de La Pampa y permite la carga e incorporación al servidor de nuevas fichas dactilares y palmares que se confeccionan como parte de los prontuarios policiales. A partir de estas fichas es que se realizan los cotejos con los rastros pailares colectados en el lugar del hecho. En la actualidad, esta conectividad se ha interrumpido y a pesar de las gestiones realizadas con el área de sistemas, no se han podido reestablecer. Esta falta de conexión limita seriamente la capacidad de realizar cotejos y pericias papiloscópicas, ya que momentáneamente se debe efectuar el traslado físico de la terminal de carga entre dependencias, con las consiguientes limitaciones.

Por otra parte las dos terminales de carga han presentado fallas de hardware, por lo que están fuera de funcionamiento. Esto circunscribe exclusivamente al uso directo del servidor AFIS para todas las tareas de la sección.

CARGOS SOLICITADOS (Anexo III)

Respecto a los cargos solicitados se procede a detallar los mismos.

Procuración General

Se reitera **2 (dos) Prosecretarios**; ello en correlación con la estructura existente en el Superior Tribunal de Justicia (requerimientos ya efectuados en los presupuestos 2013 a 2024).

Ministerio Público Fiscal

Reiterando las necesidades de presupuestos anteriores, surge de la puesta en marcha de la ley N° 3353 la necesidad de garantizar en forma integral la protección de los derechos de las/os adolescentes en el territorio de la provincia de La Pampa. Mediante esta ley que reforma la Justicia Penal para adolescentes se prevé la existencia de Fiscales Penales de Adolescentes (ver artículos 8°, 11, 12 y cc. de la ley



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

3353), por lo que resulta imprescindible la creación de los cargos respectivos hoy inexistentes para cumplir la manda legal que establece un año para su aplicación (artículo 74°), por lo que al menos deberán crearse **tres (3) cargos de Fiscales de Adolescentes**: (para las sedes Santa Rosa, General Pico y General Acha, respectivamente).

Ministerio Público de la Defensa

El Defensor General Dr. Martín Saravia, mediante nota N° 32/24 dirigida a esta Procuración General, realizó el pedido expreso de los siguientes cargos: creación de un total de ocho (8) cargos de Defensor Civil (3 para la I Circ., 3 para la II Circ., 1 para la III Circ. y 1 para la IV Circ.). La incorporación de estos cargos permitiría paliar la problemática que atraviesan las Defensorías Civiles en cuestiones relacionadas con los recursos humanos y así abordar de forma más eficiente cuestiones relacionadas con la conflictividad de género, niñez, salud mental, adultez mayor y derechos humanos, todo ello de acuerdo a lo planteado por el Dr. Saravia.

Asimismo, se solicitan cargos de escribientes que serán distribuidos de la siguiente manera: 5 empleados para las Oficinas de Orientación Jurídica de la I, II y III Circunscripción Judicial, 2 empleados para cada una de las Defensorías que se proponen crear en General Pico y Santa Rosa y 1 para cada una de las Defensorías de Victorica, 25 de mayo, General Acha y Guatarché.

Creación Oficina de Auditoría de Gestión y Control Permanente

Es también un objetivo planteado para la gestión del año próximo, como materia pendiente y fundamental para el correcto funcionamiento y control del sistema la creación de la *Oficina de Auditoría de Gestión y Control Permanente* para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, efectuar análisis de conflictividad, herramienta que permite detectar las problemáticas delictivas en cada jurisdicción, contribuyendo a la planificación de políticas futuras y/o de posibles ajustes. Poder detectar fortalezas y debilidades, evaluar la eficacia y eficiencia en la

función de los operadores del sistema y la mejora permanente de procesos y procedimientos enfocados a optimizar resultados.

Para ello resulta indispensable contar con el control permanente de gestión de los integrantes del Ministerio Público de la provincia a fin de desarrollar políticas activas y dinámicas (artículo 96 inc. 14 “in fine” de la ley Orgánica del Poder Judicial).

Esta “*Oficina de Auditoría de Gestión y Control Permanente*” funcionará en Sede Santa Rosa bajo la órbita directa de Procuración General y para su mínima conformación se reitera la petición de los siguientes cargos, toda vez que deben ser profesionales con conocimientos específicos: **un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia, un (1) cargo de Prosecretario y dos (2) Jefe de Despacho** que deberá ser conformada por profesionales especialistas en Informática, Ingeniería y Contabilidad (dichos cargos se exponen en el Anexo III que se acompaña).

Creación de la Oficina de Comunicación Institucional

Otra materia pendiente es la creación de la “Oficina de Comunicación Institucional” que contribuya a brindar relaciones de calidad entre la institución y el público con quienes nos relacionamos, adquiriendo una imagen adecuada a los fines y actividades del Ministerio Público. Para ello se viene impulsando la incorporación y uso de la tecnología como herramienta fundamental para acompañar la modernización organizacional y funcional encarada año a año. Hemos logrado avanzar en la implementación de importantes herramientas tecnológicas que contribuyen a estandarizar y racionalizar procesos y procedimientos, a fin de dotar de certezas, seguridad y celeridad a las comunicaciones, disminuyendo costos a fin de despapelizar la gestión.

Se solicita la creación de un **(1) cargo de Prosecretario** preferentemente con título de Licenciado en Comunicación Social, que regule y organice específicamente la tarea de todas las sedes, con control de las publicaciones las que deben ser ajustadas a los ordenamientos legales y consensuada con los funcionarios que



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

intervienen en la noticia, a fin de difundir públicamente su actuación a la población, mediante prácticas sencillas y estandarizadas estableciendo programas y métodos de información sobre ejercicio de los derechos, modos y condiciones de acceso a los servicios de administración de justicia (artículo 87 de la ley 2574). Asimismo, se requieren **tres (3) cargos de Jefe de Despacho** para cubrir las sedes de Santa Rosa, General Pico y General Acha, que abarcan la información de las cuatro circunscripciones judiciales, en ambos fueros. Se pretende que las incorporaciones de los agentes, sean profesionales en el área de Comunicación Social.

Ley 2779 – Registro de bienes y documentos secuestrados en allanamientos policiales-

Reiterando lo solicitado en presupuestos anteriores y a fin de poder dar cumplimiento a la manda de la Ley 2779 (2014), que dispuso que en la página web del Ministerio Público debe figurar un acceso de carácter público donde se registren los bienes y documentos que fueran secuestrados en allanamientos policiales realizados en la provincia de La Pampa, es indispensable contar con personal para la implementación, dado que hasta la fecha no se asignado cargo alguno. No solo es necesario contar con profesionales para el desarrollo de sistemas de información (programación, diseño y arquitectura de base de datos, desarrollo web, etc.), sino también para desempeñarse en las distintas Unidades Fiscales de toda la provincia en la obtención y carga de fotografías y detalles de los objetos secuestrados y los bienes muebles denunciados, tal como lo estipula la mencionada ley en su art. 2.

Al efecto resulta necesario poner énfasis en la estructura operativa que requiere la puesta en funcionamiento del sistema de información, con las características descriptas, debiendo permitir una navegación amigable para los usuarios que ingresen a la plataforma a través del sitio web de este Ministerio.

Por lo que resulta indispensable la creación de: **un (1) cargo de Jefe de Despacho y cinco (5) Escribientes**, uno por cada sede del Ministerio Público Fiscal,

para la carga, control y actualización permanente del detalle de bienes que exige la ley, para dar un adecuado servicio al ciudadano.

Agencia de Investigación Científica (A.I.C.)

La Agencia de Investigación Científica fue creada por Ley 3012 y puesta en funcionamiento en 2017. Inicialmente, sus tres sedes (Santa Rosa, General Pico y General Acha) estaban integradas exclusivamente por personal policial afectado provisoriamente a la Agencia (art. 16 de la Ley citada), que mantiene estado policial, sueldo, régimen de licencias y retiro. Se considera de suma importancia seguir dotando a la AIC de personal, específicamente profesional en el área criminalística y forense, para destinar a las secciones de informática, balística, química forense, entre otras que integran el organismo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el acápite “Prioridades Presupuestarias 2024” se reitera lo solicitado en el año anterior para el presente presupuesto: **Un (1) cargo de Secretario de Sala:** (quien deberá ser el Coordinador provincial de la Agencia de Investigación Científica). **Tres (3) cargos de Jefe de Despacho** (uno para cada sede), para posibilitar la contratación de profesionales idóneos en el manejo de los equipos y tecnologías específicas utilizadas. **Un (1) cargo de maestranza** para Santa Rosa (chofer), a fin de manejar el Laboratorio Móvil de la Agencia.

Asimismo, se reitera que por **Ley 3099** (B.O. 3330 - 2018) se creó en el ámbito de la Agencia de Investigación Científica el “**Registro de Datos Genéticos**”, con el objeto de contribuir al esclarecimiento de hechos sometidos a investigación judicial individualizando a responsables de la comisión de delitos e identificar paradero de personas extraviadas.

Dicho Registro –como dispone la Ley en su art. 3º- debe integrarse con las huellas genéticas tomadas de evidencias en el curso de investigaciones judiciales, las



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

provenientes de víctimas de delitos, de los integrantes del Ministerio Público, la Agencia y la Policía, de cadáveres, restos humanos y material biológico no identificados y de personas imputadas y condenadas en proceso penal.

Si bien desde su creación no se ha asignado ningún recurso humano ni técnico para implementar el registro, se ha trabajado en su puesta en marcha para cumplir la manda legal. Es imprescindible dotar al mismo de los siguientes cargos, para garantizar un funcionamiento eficiente:

Un (1) cargo de Director, para ejercer funciones de responsable del Registro, coordinando la obtención y carga de huellas genéticas con los encargados de toma de muestras en cada sede y el Laboratorio de Genética Forense, promover el intercambio de información con Registros similares, controlar requisitos de carga y eliminación de huellas y demás funciones asignadas por la Ley 3099.

Tres (3) cargos de Escribientes, con la función de obtener muestras de ADN y cargarlas al sistema informático que se desarrolló para el Registro, además de los datos de individualización, fotografía y huellas dactilares. Debe considerarse que la Ley habilita a obtener muestras de ADN desde que una persona es imputada de un delito, por lo que la cantidad a gestionar y obtener requiere personal destinado en forma exclusiva a ello.



MARIO OSCAR BONCIANINO
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

ANEXO I
MINISTERIO PÚBLICO - PODER JUDICIAL

Partidas y Subpartidas	
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	34.745.783
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	121.900.000
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AIC	28.000.000
BIENES DE CONSUMO - MRIOS. PÚBLICOS	70.000.000
BIENES DE CONSUMO - AIC	289.800.000
BS. DE CONSUMO - COMBUSTIBLE	34.427.872
BS. DE CONSUMO - COMBUSTIBLE AIC	19.183.870
BS. DE CONSUMO - UNIFORMES AIC	7.000.000
SERVICIOS NO PERSONALES - MRIOS. PÚBLICOS	160.000.000
SERVICIOS NO PERSONALES EDIFICIOS- AIC	251.850.000
SS NO PERS. CAPACITACION	2.000.000
SS NO PERS. CAPACITACION - AIC	1.840.000
SS. NO PERS. PERICIAS	28.000.000
SS NO PERS. TELEFONIA	25.000.000
SS NO PERS. PASANTÍAS	97.034.638
SS.NO PERSONALES-SEGUROS	17.000.000
SS. NO PERSONALES-ALQUILERES	132.250.000
GASTOS RESERVADOS AIC	1.100.000
EQUIPAMIENTO	5.000.000
EQUIPAMIENTO - AIC	5.000.000
INVERSION ADMINISTRATIVA	35.000.000
INVERSION ADMINISTRATIVA - AIC	15.000.000
TOTAL	1.381.132.163

MARIO OSCAR BONCIANINO
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

ANEXO II

Jerarquización Empleados Ministerio Público

CATEGORIA	ORGANISMO	CANTIDAD
Prosecretario	Asesoría de Niños, Niñas y Adolescentes (2 SR, 2 GP y 1GA)	5
	Procuración General	2
Jefe de Despacho	AIC (Santa Rosa, General Pico y General Acha)	3
	Oficina Contable	1
	Asesoría de Niños, Niñas y Adolescentes (SR, GP y GA)	3

MARIO OSCAR DONCIANIÑO
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

ANEXO IV

RECATEGORIZACION FUNCIONARIOS MINISTERIO PUBLICO

		Jerarquía actual	Jerarquía solicitada
Procurador Gral.	1	Procurador Gral.	Ministro del Superior Tribunal
Secretario P.G.	2	Secretario 3º Instancia	Secretario de Sala
Defensor	27	Secretario 3º Instancia	Juez 1º Instancia
Asesores de Niños, Niñas y Ads.	5	Secretario 3º Instancia	Juez 1º Instancia

MARIO OSCAR BONCIANINO
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

ANEXO III

CARGOS		Solic. Presup. Anteriores
Fiscal Penal para Adolescentes (arts. 8°, 11° y 17° de la Ley 3353)	3	2023-2024
Fiscal Penal para Adolescentes en Santa Rosa	1	
Fiscal Penal para Adolescentes en General Pico	1	
Fiscal Penal para Adolescentes en General Acha	1	
Defensor Civil (*)	8	
Defensor Civil para la I Ciscunscripción Judicial	3	
Defensor Civil para la II Ciscunscripción Judicial	3	
Defensor Civil para la III Ciscunscripción Judicial	1	
Defensor Civil para la IV Ciscunscripción Judicial	1	
Secretario de Sala	1	2021-2022-2023-2024
Coordinación de la Agencia de Inv. Científica	1	
Secretario de 1a. Instancia	1	2011 a 2024
Oficina de Control de Gestión y Auditoría Permanente del Ministerio Público (arts. 88 y 89 Ley 2574)	1	
Prosecretaría	4	2013 a 2024
Prosecretarios Procuración General	2	
Jefatura Oficina de Comunicación Institucional (arts. 87 y 137 Ley 2574)	1	
Oficina de Auditoría de Gestión y Control Permanente	1	
Director	1	2021-2022-2023-2024
Responsable AIC Ley 3099	1	

Jefe De Despacho	9	
Oficina de Comunicación Institucional con sede en S.Rosa, G.Pico y G. Acha	3	2011 a 2024
Oficina de Control de Gestión y Auditoría Permanente del Ministerio Público (arts. 88 y 89 Ley 2574)	2	2011 a 2024
Ley 2779 -Registro de bienes y documentos secuestrados en allanamientos policiales-	1	2016 a 2024
AIC	3	2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024
Escribiente	29	
Ley 2779 -Registro de bienes y documentos secuestrados en allanamientos policiales-	5	2016 a 2024
Defensorías Civiles (*)	16	
Oficina de Orientación Jurídica (*)	5	
Ley 3099 Registro de Datos Genéticos	3	2021-2022-2023-2024

Maestranza	1	
Ayudante (Chofer) para A.I.C. Santa Rosa	1	2019 a 2024
Total de Cargos		57

(*) Solicitado por el Defensor General por Nota N° 32/24

MARIO OSCAR BONCIANINO
PROCURADOR GENERAL